

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 81, concedida a la «Banca Jover, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por la «Banca Jover, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 81, concedida en 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Bonanova.—Agencia.—Plaza Bonanova, número 7, a la que se asigna el número de identificación 08-29-04.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito presentado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 50, concedida en 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Sucursal.—Melchor Fernández Almagro, número 138, barrio del Pilar, oficina 107, a la que se asigna el número de identificación 28-23-142.

Madrid, 12 de febrero de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola, exenta del pago de impuestos, que se cita.

Por acuerdo de este Ministerio fecha 7 del actual, se autoriza la tómbola, exenta del pago de impuestos, que ha de celebrarse la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Sitges (Barcelona), en el paseo de la Ribera, de la citada localidad, durante el mes de julio del año en curso.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 7 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.873-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 16 de marzo de 1972.

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 25063

Vendido en Palma de Mallorca.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 25062 y 25064.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 25001 al 25100, ambos inclusive (excepto el 25063).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 63
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 3

1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número 48890
Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 48895 y 48897.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 48801 al 48900, ambos inclusive (excepto el 48898).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ... 72736

Vendido en Madrid, La Palma, Hospitalet de Llobregat, Elche, Utrera, Granada, Sevilla, Málaga, Zaragoza y Molina de Segura.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 72735 y 72737.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 72701 al 72800, ambos inclusive (excepto el 72736).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 14404

Vendido en Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Barcelona, Córdoba, San Sebastián, Logroño, Almuñécar, Bilbao, Zaragoza y Rubí.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 40853

Vendido en Villagarcía de Arosa.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 53377

Vendido en Guecho.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 69715

Vendido en Madrid.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

3879 4189

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

049	204	265	434	689	778	848	994
059	243	272	528	742	796	888	995
124	245	320	540	745	828	858	997
161	256	377	606	773	830	992	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 116.040 premios, por un importe de 280.000.000 de pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 23 de marzo de 1972.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 23 de marzo, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de doce series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000	2.000.000
1 de 1.000.000	1.000.000
1 de 500.000	500.000

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 150.000	300.000
18 de 30.000	540.000
1.800 de 5.000	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000

De los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones y centenas, como asimismo del que obtenga el premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 90.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de éstos.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 16 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas que se citan, acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada

uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana María Moreno Uceda, María Dolores Fernández Ladó, Josefina Erieto Arce, María de la Concepción García Rivas y Silvia Elvira Sanguino.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1972.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de «Ensanche del puente sobre el río Urola y despeje para la mejora de visibilidad. CC-6317, de Zumárraga a Zumaya, p. n. 55.700. Tramo: Azcoitia-Loyola», en el término municipal de Azcoitia.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 104/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos se entienden implícitas, por estar incluidas dichas obras en el Plan de Desarrollo Económico y Social en curso y, en consecuencia se hace público que a las once horas del día 4 del próximo mes de abril se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación, en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados, que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 10 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—1.927-E.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Número 1.—Propietario: Don Elías Larrañaga Teilitu. Superficie: 132 metros cuadrados. Terreno: Antepuerta.

Número 2.—Propietaria: Doña Rafaela Azcue. Superficie: 783,20 metros cuadrados. Terreno: Labor.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 644,300 al 653,100, tramo Porriño a Alto Puzetros, término municipal de Porriño.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 4 de abril, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Porriño, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 8 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—1.910-E.